

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Atender los requerimientos de información de los usuarios externos, ya sean instituciones públicas o del sector privado del que hacer institucional, así como también atender preguntas, quejas, sugerencias, recomendaciones y felicitaciones del ciudadano acerca de los servicios institucionales que ofrece	1. Descarga del Formato de "Solicitud de información" de la página web del Instituto de Fomento a la Creatividad e Innovación. 2. Ingreso de la solicitud en la oficina, y/o remitir la solicitud a los correos establecidos por el instituto. 3. Recepción de la información requerida de manera digital o física.	1. Formato "Solicitud de información" cargado en la página web de la institución, sección transparencia, literal F2). Se receptorá las solicitudes manera digital como física.	1. Recibir formulario con el requerimiento de información pública a la Dirección Ejecutiva. 2. Reasigna requerimiento a la dependencia correspondiente según solicitud de información. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	De lunes a viernes desde las 08:00 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 11 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	Correo electrónico, Presencial.	No	N/A	N/A	0	5	80%
2	Certificación de beneficiario de la línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación.	Certificación que se otorga a las obras cinematográficas o audiovisuales que hayan recibido incentivos económicos provenientes de la Línea de financiamiento del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, gracias a la calidad de sus propuestas.	Trámite Presencial 1. Descargar formulario de página web institucional. 2. Llenar formulario con datos requeridos. 3. Ingresar formulario en oficinas del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 4. Recepción de certificado. Trámite en línea 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 2 días la recepción del certificado en el correo electrónica que ha registrado.	Requisitos Obligatorios: 1. Formulario de solicitud de certificado de beneficiario del fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación. Requisitos Especiales: 1. Si es una tercera persona que va realizar el trámite, se requiere de una autorización suscrita por el interesado.	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Proyectos cinematográficos o audiovisuales de las personas jurídicas y naturales, que hayan recibido incentivos económicos provenientes de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 11 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
3	Certificación de coproducción.	Certificación para obras cinematográficas ecuatorianas que tengan coproducción con otros países. En caso de coproducción con países del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción, el porcentaje mínimo de coproducción ecuatoriana será del 20% y el máximo del 80%. En caso de coproducción financiera, el porcentaje mínimo de coproducción ecuatoriana será del 10% y el máximo del 90%. Coproducción con otros países se rige a acuerdos y criterios existentes. Para coproducciones nacionales no se aplica criterio de porcentajes mínimos y máximos.	1. Descargar formulario de página web del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 2. Llenar formulario y adjuntar requisitos. 3. Ingresar formulario y requisitos en oficinas del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 4. Recepción de certificado Trámite en línea 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 2 días la recepción del certificado en el correo electrónico que ha registrado.	1. Formulario de solicitud de certificado de coproducción. 2. Cédula de Ciudadanía del solicitante. (Verificación en línea) 3. Copia certificada de contrato(s) de coproducción	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Trámite orientado a las personas naturales y/o jurídica que sean representantes de proyectos cinematográficos y/o audiovisuales ecuatorianos a las que tengan coproducción dentro o fuera del país. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
4	Certificación de inicio de rodaje para realizadores beneficiarios de convenios y acuerdos internacionales.	Este producto estará a disposición de cineastas, gestores culturales, productores, realizadores y empresas productoras, consiste en la certificación a proyectos u obras cinematográficas ecuatorianas que hayan sido beneficiadas por el ICCA, permitiendo postular a fondos concursables nacionales e internacionales o beneficiarse de incentivos tributarios que se definan en las diferentes leyes y normativas.	Trámite Presencial 1. Descargar formulario de página web institucional. 2. Llenar formulario y adjuntar requisitos. 3. Ingresar formulario y requisitos en oficinas de la Institución. 4. Esperar notificación para realización de visita de campo. 5. Recibir notificación para recepción de certificado en oficinas de la Institución. 6. Recepción de certificado. Trámite en línea 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 3 días la recepción del certificado en el correo electrónico que ha registrado.	1. Descargar formulario de página web institucional. 2. Llenar formulario y adjuntar requisitos. 3. Ingresar formulario y requisitos en oficinas de la Institución. 4. Esperar notificación para realización de visita de campo. 5. Recibir notificación para recepción de certificado en oficinas de la Institución. 6. Recepción de certificado. Trámite en línea 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 3 días la recepción del certificado en el correo electrónico que ha registrado.	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Certificado que se otorga a las obras cinematográficas o audiovisuales que concursaron por incentivos nacionales e internacionales (convenios y acuerdos) para cualquiera de las etapas de producción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

10	Préstamo de contenidos audiovisuales	Entrega en calidad de préstamo de las obras cinematográficas y audiovisuales del Banco de Contenidos del Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA), cuyas licencias el ICCA dispone de manera no exclusiva y sin fines comerciales para su difusión.	Trámite en línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 5 días laborables la recepción del material audiovisual.	1. Ser miembro de la REA o usuario certificado del Banco de Contenidos del ICCA 2. Formulario de solicitud de obras cinematográficas o audiovisuales. 3. Nombramiento del representante legal de la persona jurídica.	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	A miembros de la Red de Espacios Audiovisuales (REA) o usuarios certificados del Banco de Contenidos y deseen solicitar obras cinematográficas y audiovisuales del Banco de Contenidos del ICCA para su exhibición. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										https://www.pwc.ec/								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										9/30/2021								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										DR. LUIS GUILLERMO MICHELINA CARRANCO								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										luismichelina@cpccidat.gov.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3931250 EXTENSIÓN 1300								